

Expediente: 1874/16
Carátula: MIRANDE LUIS C/ ROTELLA JOSE MARIA Y/O URPI JOSE EUDALDO Y/O MORA LUIS FRANCISCO Y/O SANATORIO DEL NORTE SRL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20143516084 - SANATORIO DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO
20143516084 - MORA, LUIS FRANCISCO-DEMANDADO
20143516084 - ROTELLA, JOSE MARIA-DEMANDADO
23284763424 - HEREDEROS DE ROTELLA JOSE MARIA, -HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE MORA LUIS FRANCISCO, -HEREDERO DEL DEMANDADO
20186098979 - MIRANDE, LUIS-ACTOR
20172697896 - MIRANDE, ENRIQUE ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20143516084 - URPI, JOSE EUDALDO-DEMANDADO
20279621299 - ROIG, JAIME-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6

ACTUACIONES N°: 1874/16



H103265239638

JUICIO:MIRANDE LUIS c/ ROTELLA JOSE MARIA Y/O URPI JOSE EUDALDO Y/O MORA LUIS FRANCISCO Y/O SANATORIO DEL NORTE SRL s/ COBRO DE PESOS EXPTE 1874/16.-

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

Encontrándose estos autos a conocimiento y resolución de esta Vocalía y advirtiendo la proveyente los agravios expresados por la parte actora y del recurso de apelación por derecho propio deducido por el letrado Luis Gustavo Manso no se encuentran debidamente sustanciados, por lo que a los fines de evitar dilaciones que puedan alterar el normal desarrollo del proceso, y en virtud de las atribuciones previstas en el art. 10 del CPL, previo a resolver se dispone: De los agravios expresados por la parte actora en fecha 14/05/24 y 15/05/24, corrase traslado al letrado Jaime Roig por el término de cinco días. Asimismo, de los agravios expresados por el letrado Luis Gustavo Manso por derecho propio, corrase traslado a la parte actora y al letrado Jaime Roig por el término de cinco días (Art. 125 del CPL). ASP FDO. DRA. MARIA ELINA NAZAR

Actuación firmada en fecha 20/08/2024

Certificado digital:
CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.